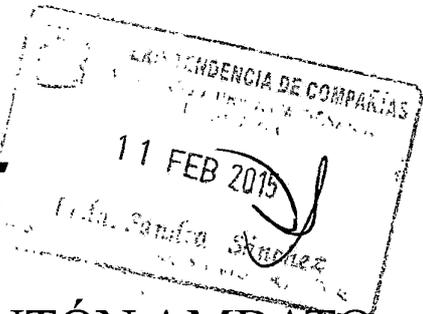
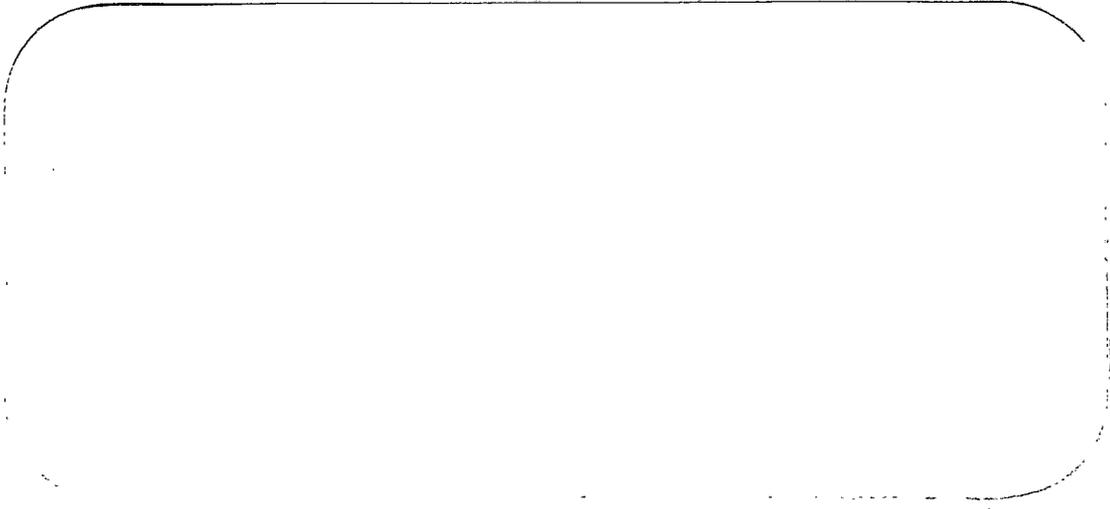




REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA

*Calle Quito 04-41, entre Cevallos y Sucre. Teléfono 032427027  
E-mail: dramonikarmas@yahoo.com  
Ambato- Ecuador*



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA

62807



PROTOCOLO				
2014	18	01	05	P

SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

Es. No.

ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: NATALIA ALEXANDRA JARAMILLO Y OTRA

A FAVOR DE: COMPAÑÍA FORUMCORP CIA. LTDA.

CUANTÍA: 12.000,00 USD.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Lunes veintidós de Diciembre del año Dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, Notaria Pública Quinta de éste Cantón, COMPARECEN: La señora: **NATALIA ALEXANDRA JARAMILLO PEÑA**, de estado civil casada; y, la señora **DOLORES YOLANDA PEÑA COSTA**, de estado civil casada; en sus calidades de Gerente y Presidenta respectivamente de la Compañía FORUMCORP CIA. LTDA.; según lo demuestran con los nombramientos que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes; las comparecientes mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los

Digitador: DR. FERNANDO PAREDES

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
NOTARIA 5 AMBATO  
62807

facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICEN: Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada "FORUMCORP CÍA. LTDA." conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- Comparecientes:** A la celebración de la presente escritura comparecen la Ingeniera Natalia Alexandra Jaramillo Peña en su calidad de Gerente de la Compañía "FORUMCORP CÍA. LTDA." y la señora Dolores Yolanda Peña Costa como Presidenta de la compañía, conforme lo justifican con los nombramientos que acompañan; las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, con domicilio en la ciudad Ambato, legalmente capaces y declaran su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatuto de la Compañía de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada "FORUMCORP CÍA. LTDA.", se constituyó con domicilio en Ambato con un Capital de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA

086

02



UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (5.000,00 USD) mediante Escritura Pública el veintiséis de abril del dos mil siete ante el doctor Freddy Paul Ramos Escobar, Notario Segundo del Cantón Pelileo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (344) el veintitrés de mayo del dos mil siete.- b) La Junta Universal de Socios, celebrada el quince de abril de dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOCE MIL DÓLERS AMERICANOS (12.000,00 USD).- TERCERA.- Aumento de Capital: Con los antecedentes expuestos, las otorgantes, la Ingeniera Natalia Alexandra Jaramillo Peña en su calidad de Gerente de la Compañía "FORUMCORP CÍA. LTDA." y la señora Dolores Yolanda Peña Costa como Presidenta de la compañía; y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de Socios referida en antecedentes, declaran aumentando el capital de la compañía.- El aporte lo realizan en la siguiente manera:

Dra. Mónica Armas Meléndez  
 NOTARIA 5ª AMBATO  
 02027027

CUENTA	VALOR
Numerario.	USD. 12.000,00

De tal modo que el capital de la compañía alcanza la suma de DIECISIETE MIL DÓLARES (17.000,00 USD).- Y se emitirán DOCE MIL PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, numeradas y expedidos los títulos correspondientes a nombre de la señora Natalia Alexandra Jaramillo misma que es la que aporta la cantidad objeto del aumento, estas participaciones se emitirán dentro del plazo previsto en la Ley.- El proceso de suscripción y pago de aumento de capital se someterá al trámite establecido en la Ley de Compañías.- CUARTA.- Integración del Capital: Las comparecientes, en las calidades indicadas anteriormente, bajo juramento acreditan la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, por lo cual mediante este instrumento se establece que dos mil quinientas participaciones pertenecen a la socia Dolores Yolanda Jaramillo Peña, en tanto que, dos mil quinientas participaciones a la socia Natalia Alexandra Jaramillo Peña; y, declaran que la compañía que representan se encuentra sujeta a control total de la Superintendencia de Compañías, de la misma manera declaran que la clase de inversión que



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*

ABOGADA



realizan es nacional.- QUINTA.- Reforma de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTÍCULO ONCE del Estatuto de la Compañía, el que dirá: **ARTÍCULO ONCE.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía FORUMCORP CIA. LTDA.- Es de DIECISIETE MIL DÓLARES (17.000,00 USD).**- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Javier Hernández N., con matrícula profesional número Mil noventa y siete.- Colegio de Abogados de la Provincia de Tungurahua.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firma conmigo, en unidad de acto,

Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARIA 5ª AVENIDA  
TEL. 0227 0227

quedando incorporada en el protocolo de esta  
Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

*Jaramillo*

**NATALIA ALEXANDRA JARAMILLO PEÑA**  
C.C: 1803019361.



~~*Yolanda de Jaramillo*~~

**DOLORES YOLANDA PEÑA COSTA**  
C.C: 180072243-9



*Guillemón*  
**LA NOTARIA.**



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

08604

*Dra. Mónica Armas Meléndez*  
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS COMPAÑÍA FORUMCORP CIA. LTDA**, la misma que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

LA NOTARIA.



*Mónica Armas Meléndez*

Dra. Mónica Armas Meléndez  
NOTARIA 5ª AMBATO  
3 2027 027

**RAZON DE MARGINACION.-** Con fecha veinte y cuatro de Diciembre de dos mil catorce, tomo razón al margen en la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FORUMCORP CIA.LTDA**, otorgada el veinte y seis de Diciembre del dos mil siete, ante el Doctor Freddy Ramos Escobar de los Archivos de la Notaria del Cantón Pelileo actualmente a mi cargo, la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada en la Notaria Quinta del Cantón Ambato, a cargo de la Doctora Mónica Armas Meléndez con fecha veinte y dos del Diciembre del dos mil catorce.=  
De todo doy Fe.-

**EL NOTARIO**



# Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 124

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	86
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	13
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1803019361	JARAMILLO PEÑA NATALIA ALEXANDRA	Ambato	GERENTE	Casado
1800722439	PEÑA COSTA DOLORES YOLANDA	Ambato	PRESIDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	AMBATO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	15/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FORUMCORP CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

# Registro Mercantil de Ambato



**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	12000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

**DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTEALVO C.C. CARACOL LO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECOT DANIA  
180072243-9

APellidos y Nombres: PEÑA COSTA DOLORES YOLANDA  
Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA  
Fecha y Hora de Expedición: 2011-01-20 06:00  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F  
Estado Civil: Casada  
JARAMILLO GARCÉS




APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑA ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: COSTA ROSA MATILDE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2011-01-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-20

100333724

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

065  
065-0003  
1800722439

NÚMERO DE CERTIFICADO: 065-0003  
CEDULA: 1800722439  
NOMBRE: PEÑA COSTA DOLORES YOLANDA

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN: HUACHI LORETO  
BARROQUIA  
ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*  
M. Gabriela Torres Meléndez  
NOTARIA 5ª AMBATO  
S 22927027

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4443V4444

CASADO JIMMY PATRICIO VITERI VILLACIS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE LUIS JARAMILLO

DOLORES YOLANDA PERA

AMBATO 30/01/2009

30/01/2021

REN 0908163



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE IDENTIFICACIONES

CITADANIA 180801936-1

JARAMILLO PERA NATALIA ALEXANDRA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

05 JULIO 1977

005-0128 02117 E

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1977



*M. Jaramillo*

Dra. Mónica Amas Jara  
 NOTARIA 5ª ANO  
 T. 2242700

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

040

CERTIFICADO DE VOTACION

ELCCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040-0109

1803019361

NUMERO DE CERTIFICADO

JARAMILLO PERA NATALIA ALEXANDRA

CEDULA

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTON

PARROQUIA

HUACHI LORETO

CIRCUNSCRIPCION

0

ZONA

0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
FORUMCORP CIA. LTDA.  
Martes, 15 de abril de 2.014**

En la ciudad de Ambato hoy martes 15 de abril del 2014 en la oficina de la empresa, ubicada en la Calle Castillo entre Rocafuerte y Bolívar, a las 18h00, se reúnen los socios de la compañía FORUMCORP CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Antes de dar inicio a la reunión, la señora Presidenta de la compañía presenta un cordial saludo de bienvenida a la vez que les agradece el haber concurrido.

La Presidenta dispone que Secretaria de lectura a la lista de socios presentes y representados que ha sido firmada por la señora Secretaria, deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma; de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Dra. Mónica Arias Melendez  
NOTARIA 5° AMBATO  
2 24 27 027

**CONSTANCIA DEL QUORUM.**- La Secretaria informa que los socios concurrentes a la Junta General Universal, representan un capital pagado de US\$ 5.000,00 que corresponde al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión.

**LISTADO DE SOCIOS PRESENTES**

SOCIA	APORTACIONES	ASISTENCIA
DOLORES YOLANDA PEÑA COSTA	2.500 participaciones	SI
JARAMILLO PEÑA NATALIA ALEXANDRA	2.500 participaciones	SI

Con la constancia del quórum, la Presidenta declara formalmente instalada e iniciada la reunión de Junta Universal de Socios, siendo las 18h05. Preside la sesión, la Presidenta de la compañía, señora Yolanda Peña Costa, actúa de Secretaria la Gerente General de la misma, Ing. Alexandra Jaramillo Peña.



La Presidenta ordena que por Secretaría se de lectura al Orden del día que es el siguiente:

- 1. **Decisión acerca del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto.**
- 2. **Aprobación del Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía.**

**DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-** La Junta de Socios procede a tratar el siguiente orden del día:

**1. Decisión acerca del Aumento de capital y Reforma del Estatuto.**

La Junta escucha y conoce el artículo 361 de la Ley de Compañías, la cual se cita a continuación:

Art. 361.- Las compañías se disuelven:

- 1. Por vencimiento del plazo de duración fijado en el contrato social;
- 2. Por traslado del domicilio principal a país extranjero;
- 3. Por auto de quiebra de la compañía, legalmente ejecutoriado;
- 4. Por acuerdo de los socios, tomado de conformidad con la Ley y el contrato social;
- 5. Por conclusión de las actividades para las cuales se formaron o por imposibilidad manifiesta de cumplir el fin social;
- 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;
- 7. Por fusión a la que se refieren los artículos 337 y siguientes;
- 8. En las compañías colectivas, en comandita simple y en comandita por acciones, por reducción del número de socios a menos del mínimo legal, siempre que no se incorporen nuevos socios o se transforme en el plazo de tres meses. Durante dicho plazo el socio que quedare continuará solidariamente responsable por las obligaciones sociales contraídas;
- 9. Por incumplimiento, durante cinco años, de lo dispuesto por el artículo 20 de esta Ley;

Dra. Mónica Armas Melendez  
 NOTARIA 5ª AMBATO  
 2227027



10. Por no elevar el capital social a los mínimos establecidos en la Ley;
11. Por inobservancia o violación de la Ley, de sus reglamentos o de los estatutos de la compañía que atenten contra su normal funcionamiento o causen graves perjuicios a los intereses de los socios, accionistas o terceros;
12. Por obstaculizar o dificultar la labor de control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías o por incumplimiento de las resoluciones que ella expida; y,
13. Por cualquier otra causa determinada en la Ley o en el contrato social.

Una vez citado el artículo se estudian y analizan los resultados de los últimos tres periodos económicos, llegando a la conclusión unánime de que se debe hacer un aumento de capital, se mociona por parte de la socia Alexandra Jaramillo que este aporte debe ser en numerario y correspondiente a 12.000 USD o 12.000 participaciones adicionales, realizándose el aumento en efectivo, es decir, depositando 12.000 USD (doce mil dólares americanos) en la cuenta corriente 02084004998 que la compañía mantiene en **PRODUBANCO**, como aporte de la socia que mociona, para tal efecto la Gerencia preparó el cuadro de suscripción y pago del capital.

**Resolución:** La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de **12.000 USD (doce mil dólares americanos)**, mediante la suscripción adicional de 12.000 aportaciones de un dólar cada una, las mismas que serán aportadas por la socia Alexandra Jaramillo el 13 de Mayo del 2.014, de esta manera se perfecciona el aumento de Capital Social, cuyo monto final asciende a **17.000 USD (diecisiete mil dólares americanos)**, dividido en 17.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar americano cada una, la repartición correspondiente en este caso es la siguiente:

Dra. Mónica Armas Meléndez  
 NOTARIA 5ª AMBATO  
 024270227

#### NUEVO CUADRO DE APORTACIONES

SOCIA	APORTACIONES	%
DOLORES YOLANDA PEÑA COSTA	2.500 participaciones	14,70%
JARAMILLO PEÑA NATALIA ALEXANDRA	14.500 participaciones	85,30%
<b>TOTAL</b>	<b>17.000 participaciones</b>	<b>100,00%</b>



Una vez que se ha establecido los cambios en las aportaciones y en el Capital Social, se solicita el cambio del Estatuto en el artículo que corresponde al capital



## 2. Aprobación de Acta de Junta General:

No habiendo otro asunto que tratar, se da unos minutos de receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por todos los presentes sin modificación alguna.

Se clausura la sesión a las 18h50 para constancia firman la Presidente y Gerente General que certifican.

**Yolanda Peña Costa**  
**SOCIA**  
**PRESIDENTE**

**Alexandra Jaramillo Peña**  
**SOCIA**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIA**

Dra. Mónica Armas Meléndez  
 NOTARIA 5ª AMBATO  
 6 2427027

Ambato 21 de marzo del 2.013

Ingeniera  
Alexandra Jaramillo  
Presente

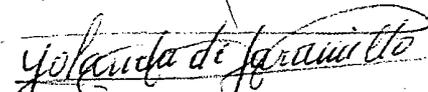
De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme informarle que Usted ha sido designada GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA FORUMCORP CIA. LTDA. de acuerdo a la resolución tomada en la Junta General Ordinaria de Accionistas, el día 21 de marzo del 2013.

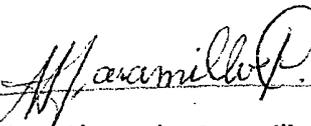
Cargo que desempeñará durante el lapso de DOS AÑOS, con todas las obligaciones y atribuciones constantes en dichos estatutos, debiendo permanecer en funciones hasta ser legalmente remplazada.

Según los estatutos de la Compañía el Gerente ejerce la Representación Legal Judicial, extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

  
Yblanda Peña Costa  
PRESIDENTA FORUMCORP CIA LTDA.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL  
Ambato 21 de Marzo del 2.013

  
Ing. Alexandra Jaramillo  
GERENTE GENERAL  
C.C. 1803019361

La compañía FORUMCORP CIA LTDA, Se constituyó por escritura otorgada ante el notario Segundo del Cantón San Pedro de Pelileo, Dr. Freddy Ramos el 26 de Abril del 2007.

La escritura de constitución esta inscrita, juntamente con la resolución N° 07.A.DIC.154 de la Superintendencia de Compañías de Ambato en Mayo 17 de 2007, bajo el número trescientos cuarenta y cuatro (344) del Registro Mercantil, se anoto con el número 2673 del Libro Repertorio.

**FORUM AGENCIA DE VIAJES**

Dirección Castillo y Rocafuerte (junto al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL)

Teléfono: 024466212426666 Celular: 0998946671 099475447

# FORUM

VIAJES Y TURISMO

NOMBRE: NATALIA ALEXANDRA JARAMILLO PEÑA  
CÉDULA DE IDENTIDAD: 180301936-1  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DOMICILIO: AZUAY 157 Y ORIENTE  
TELÉFONO: 032842667

Director Nacional de Registro y Estadística

**FORUM AGENCIA DE VIAJES**  
Dirección: Castillo y Rocafuerte (junto al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL)  
Teléfono: 032842667 / 092475447



• SEMINARIOS - TURISMO •

Ambato 20 de marzo del 2011

Señora  
Yolanda Peña Costa  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme informarle que Usted ha sido designada **PRESIDENTA** de la **COMPañÍA FORUMCORP CIA LTDA.** de acuerdo a la resolución tomada en la **Junta General Ordinaria de Accionistas** el día 20 de Marzo de 2.011.

Cargo que desempeñara durante el lapso de **DOS AÑOS**, con todas las obligaciones atribuciones constantes en dichos estatutos, debiendo permanecer en funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Según los estatutos de la Compañía al presidente le corresponde **CUMPLIR Y HACER CUMPLIR** los estatutos y resoluciones de la Junta General de socios.

Atentamente,

Alexandra Jaramillo Peña  
Secretaria Ad Hoc

**Acepto el cargo de PRESIDENTA**  
**Ambato 20 de Marzo del 2011**

Yolanda Peña Costa  
PRESIDENTA  
C.C. 1800722439

La compañía FORUMCORP CIA LTDA, Se constituyo por escritura otorgada ante el notario Segundo del Cantón San Pedro de Pelileo, Dr. Freddy Ramos el 26 de Abril del 2007.

La escritura de constitución está inscrita, juntamente con la resolución N° 07.A.DIC.154 de la Superintendencia de Compañías de Ambato en Mayo 17 de 2007, bajo el número trescientos cuarenta y cuatro (344) del Registro Mercantil, se anoto con el número 2673 del Libro Repertorio del 23 de Mayo de 2.007

Dr. Mónica Jara Mesa  
NOTARIA 5° AMBATO  
022427027



• SEMINARIOS - TURISMO •

NOMBRE: DOLORES YOLANDA PEÑA COSTA  
CEDULA DE IDENTIDAD: 180072243-9  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
DOMICILIO: AZUAY 157 Y ORIENTE  
TELEFONO: 032851057



Razón: Queda inscrito con el No. **0630**  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
Ambato **21 JUN 2012**  
EL REGISTRADOR



Doña Dolores Yolanda Peña Costa  
Registrador Mercantil  
del Centro Ambato